



RESOLUCION GERENCIAL N° 000192-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622 - 62]

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 000179-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-54] de fecha 22 de agosto de 2023 y el Oficio N° 001597-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4378622-59] de fecha 11 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000179-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-54] de fecha 22 de agosto de 2023, se resolvió *"Artículo 1°. - Autorización de Reducción de Prestaciones. Autorizar la reducción de prestaciones del Contrato N° 000010-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-28] - Contratación de la Adquisición de Uniforme Institucional Período 2019, por el monto de S/. 11,679.00 (Once Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles) -equivalente al 2.73% del monto contractual original-, de conformidad con el Oficio N° 000324-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4378622-49] de fecha 15 de agosto de 2023 y el Oficio N° 001429-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4378622-52] de fecha 21 de agosto de 2023."*

Que, posteriormente, mediante Oficio N° 001597-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4378622-59] de fecha 11 de setiembre de 2023, el órgano encargado de las contrataciones (Unidad de Abastecimientos) advierte error en el cálculo del monto de a reducción de prestaciones del Contrato N° 000010-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-28] - Contratación de la Adquisición de Uniforme Institucional Período 2019; precisando que el cálculo correcto es por la cantidad de S/. 11,510.00 (Once Mil Quinientos Diez y 00/100 Soles), equivalente al 3.61% del monto contractual original, conforme al siguiente detalle:

N°	TRABAJADOR	CONDICIÓN	MONTO	SUBTOTAL
1	CHUNG RAMÍREZ, SANTIAGO	FALLECIDO	S/. 1,016.00	
2	GONZÁLES ZEÑA, ALBERTO	FALLECIDO	S/. 1,016.00	
3	MENDOZA SAMILLÁN, RUBÉN	FALLECIDO	S/. 1,016.00	
4	PALOMINO FLORES, JUAN	FALLECIDO	S/. 1,016.00	
5	SOLARI BARCO, PEDRO	FALLECIDO	S/. 1,016.00	
6	SÁNCHEZ GÓMEZ, VALENTÍN	FALLECIDO	S/. 1,016.00	
7	RENTERÍA PISCOYA, CIRIACO	NO HABIDO	S/. 1,016.00	
8	OLIVA TARRILLO, ARTURO	NO CONSIDERAR	S/. 1,016.00	
9	SÁNCHEZ CERVANTES, SEGUNDO	NO CONSIDERAR	S/. 1,016.00	S/. 9,144.00
10	GUERRA ALVAN, SELMIT	NO RECIBIRÁ	S/. 1,183.00	
11	VILLEGAS VILLARREAL, ELIZABETH	FALLECIDO	S/. 1,183.00	S/. 2,366.00
			TOTAL	S/. 11,510.00

Que, de acuerdo con el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, *"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, de la revisión de lo antecedentes documentales, esta Gerencia General advierte que, en efecto, las áreas administrativas de Unidad de Personal (área usuaria de la contratación) y Unidad de Abastecimientos (órgano encargado de las contrataciones), inicialmente realizaron el cálculo de la reducción de prestaciones por el monto de S/. 11,679.00 (Once Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles); el cual corresponde ser rectificado por la cantidad de S/. 11,510.00 (Once Mil Quinientos Diez y 00/100 Soles), equivalente al 3.61% del monto contractual original, que responde al cálculo correcto de la reducción solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y

RESOLUCION GERENCIAL N° 000192-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622 - 62]

en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificación de Resolución Gerencial

Rectificar el monto de la reducción de prestaciones del Contrato N° 000010-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-28] - Contratación de la Adquisición de Uniforme Institucional Período 2019, autorizada mediante Resolución Gerencial N° 000179-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-54] de fecha 22 de agosto de 2023; precisando que el mismo, con efecto retroactivo a dicha fecha, será de S/. 11,510.00 (Once Mil Quinientos Diez y 00/100 Soles), equivalente al 3.61% del monto contractual original, de conformidad con el Oficio N° 001597-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4378622-59] de fecha 11 de setiembre de 2023.

Artículo 2°. - Elaboración de Adenda

Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de la Adenda al Contrato N° 000010-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-28] - Contratación de la Adquisición de Uniforme Institucional Período 2019, que formalice la autorización de la reducción de prestaciones autorizada mediante Resolución Gerencial N° 000179-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-54] de fecha 22 de agosto de 2023, y rectificada mediante el artículo precedente.

Artículo 3°. - Comunicación al Contratista

Comunicar al contratista Compañía de Servicios Generales A.G.P. S.A.C. la autorización de la reducción de prestaciones del Contrato N° 000010-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622-28] - Contratación de la Adquisición de Uniforme Institucional Período 2019, por el monto de S/. 11,510.00 (Once Mil Quinientos Diez y 00/100 Soles), equivalente al 3.61% del monto contractual original.

Artículo 4°. - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 5°. - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial al contratista Compañía de Servicios Generales A.G.P. S.A.C., a la Oficina de Administración, a la Unidad de Personal, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 6°. - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefatura de la Unidad de Personal y la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RESOLUCION GERENCIAL N° 000192-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4378622 - 62]

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT
Fecha y hora de proceso: 19/09/2023 - 16:00:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- RECURSOS HUMANOS
VICTOR HERNAN ORDINOLA CABRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
19-09-2023 / 14:25:35
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
19-09-2023 / 11:35:46
- ABASTECIMIENTOS
FRANCISCO JAVIER GONZALES PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
19-09-2023 / 15:56:46
- ASESORIA LEGAL
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
19-09-2023 / 14:29:03